

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 20 de abril de 2022.

No. 32

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 113/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 1721

-0-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ACTA de la Primera Asamblea Plenaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua COPLADE 2021-2027.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022 del Programa 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana 2022.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de concurso abierto de oposición para la designación de conciliadores laborales, y Lineamientos Generales para la celebración de los concursos para ocupar el puesto de conciliadora y conciliador.

-FOLLETO ANEXO-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/09/2022-BIS, relativa a la adquisición de insumos para desayunos fríos.

Pág. 1723

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

ACUERDO mediante el cual se otorga reconocimiento como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado a la persona moral denominada Lear Mexican Trim Operations, S. de R.L. de C.V., ubicada en Delicias, Chih.

Pág. 1725

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 28, fracción I y 50 del Código Municipal del Estado y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 113/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos de ese municipio para el ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

La que suscribe C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Maguarichi, Chihuahua., con fundamento en el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua hace constar y

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero del 2022, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

Se autorizan los ajustes al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, en las siguientes partidas:

PARTIDAS A MODIFICAR	ORIGINAL	MODIFICACION	MODIFICADO
5111 SUELDO BASE	9,619,318.00	272,000.00	9,347,318.00
5112 TRABAJOS EVENTUALES	2,548,800.00	300,000.00	2,248,800.00
5113 GRATIFICACIONES	1,908,840.00	300,000.00	1,608,840.00
5122 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	300,000.00	50,000.00	250,000.00
5124 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	200,000.00	50,000.00	150,000.00
5124 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	228,618.00	28,000.00	200,618.00
5126 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,266,000.00	200,000.00	1,066,000.00
5129 NEUMATICOS Y CAMARAS	200,000.00	50,000.00	150,000.00
5129 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	300,000.00	80,000.00	220,000.00
5131 TELEFONIA CELULAR	100,000.00	20,000.00	80,000.00
5135 MANTENIMIENTO A VEHICULOS	300,000.00	50,000.00	250,000.00
5137 VIATICOS	400,000.00	100,000.00	300,000.00
	17,371,576.00	1,500,000.00	15,871,576.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- I. Las presentes modificaciones al Presupuesto de Egresos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- II. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría General del Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

TENTAMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ.